

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 235/2024

Acta N° 28/2024

VISTO: la Resolución 069/2022 del Gobierno Municipal de La Paz de fecha 30 de Marzo de 2022

RESULTANDO:

1. Que a través de la Resolución 069/2022 de fecha 30 de Marzo de 2022 se dispuso **“RE-UBICAR la feria vecinal de los días viernes ... hacia la calle Centenario entre las calles Pública y De la Merced, ... hasta la finalización de las obras del Ferrocarril Central que afectan a la calle Luis Alberto de Herrera.”**
2. Que a través de la Resolución 050/2024 de fecha 03 de Abril de 2024 se resolvió **“MANTENER EN SUSPENSO, el traslado de la feria vecinal de los días viernes”** a su emplazamiento original sobre la calle Luis A. de Herrera, en ocasión de la realización de trabajos de reparación de las calles de Viale afectadas por las obras del Consorcio Constructor del Ferrocarril Central (CCFC).

CONSIDERANDO:

1. Que finalizadas las obras que impedían el retorno de la actividad ferial a su emplazamiento original, la Comisión de Ferias del Concejo Municipal, entiende pertinente el retorno de la aludida feria a su ubicación original, a partir del 20 de Diciembre de 2024.
2. Que el Cuerpo Municipal entiende de recibo la propuesta realizada por la comisión asesora en la materia.
3. Que corresponde dictar el presente acto administrativo refrendando lo actuado.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

RESUELVE:

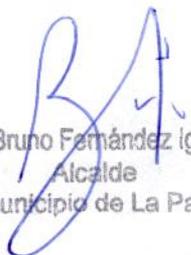
Municipio de La Paz

1. **DISPONER**, atento a los fundamentos explicitados en el proemio de la presente, el retorno de la feria vecinal de los días viernes a su emplazamiento original sobre la calle Luis A. de Herrera, a partir del día **20 de Diciembre de 2024**.
2. **DISPONER** la instalación de los SSHH portátiles propiedad del Municipio, en el lugar, días y horarios en que funcione la actividad ferial hasta en tanto no exista una solución de fondo y de carácter permanente para la provisión de dicho servicio.
3. **ENCOMENDAR** a la Coordinación Operativa/Cuadrilla de Obras local, en articulación con la oficina de ferias con asiento en el Municipio, la ejecución de las tareas y acciones

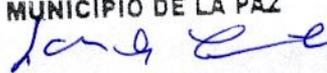
necesarias para el pintado/demarcación de los puesto de feria en la nueva locación, así como también, para dar cumplimiento a lo indicado en el punto precedente.

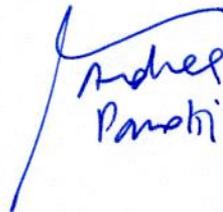
4. **COMUNÍQUESE** a la Cuadrilla de Obras Local, a la Coordinadora Operativa, a la Oficina de Ferias y a la Dirección de Contralor – Unidad de Ventas en Espacios Públicos.
5. **DAR** la más amplia difusión al presente acto administrativo a través de la redes sociales del Municipio y medios de prensa local.
6. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
7. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Descentralización y Participación.

El Concejo aprueba 5 en 5.


Dr. Bruno Fernández Iguini
Alcalde
Municipio de La Paz


Alejandro Robbo
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz

JOSE CUNHA
CONCEJAL 2020-2025
MUNICIPIO DE LA PAZ



Andres
Parachi


William Urrutia
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz